

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE LOMPOC
 APLICACIÓN PARA TRANSFERENCIA INTRA-DISTRITAL
 AÑO ESCOLAR 2025 - 2026**

LUSD NO PROPORCIONARÁ TRANSPORTACIÓN

Para Uso del Distrito Solamente	<input type="checkbox"/> TRFY
Date Received: _____	
<input type="checkbox"/> Special Ed Approved _____	
<input type="checkbox"/> Waiting List: _____	
<input type="checkbox"/> Approved By: _____	
<input type="checkbox"/> Denied By: _____	
Date: _____	
<input type="checkbox"/> Approval/Denial Letter Mailed: _____	

Someta esta aplicación a la Oficina de Asistencia Central, Distrito Escolar Unificado de Lompoc, 1301 North A Street, Lompoc, California 93436, FAX: 742-2079, Correo Electrónico: warfield.trish@lUSD.org. Las aplicaciones deben presentarse entre el 1° de diciembre 2024 y el 15 de enero 2024 para ser incluidas en el proceso de selección estilo lotería para asignación al próximo año escolar. Si usted tiene alguna pregunta comuníquese a la Oficina de Asistencia Central del Distrito Escolar Unificado de Lompoc: (805) 742-3244.

Aviso importante: Si su estudiante asiste actualmente a la escuela con una Aplicación para Transferencia Intra-Distrital aprobada y permanecerá en la misma escuela durante el año escolar 2025-2026, no es necesario que complete este formulario.

Complete un formulario por cada estudiante para quien Ud. está solicitando una transferencia.

Nombre del Estudiante _____	Apellido	Primer Nombre	Grado en 2025-2026 _____
Domicilio _____	Número y calle	Ciudad	C. Postal
Fecha de Nacimiento _____			
Escuela de Asistencia _____	Escuela de asistencia actual o última _____		
Escuela que desea asistir <input type="checkbox"/> Aprobada _____	Opción #1	/ <input type="checkbox"/> Aprobada _____	Opción #2
¿Tiene el estudiante algún/a hermano/a asistiendo a la escuela que desea asistir? _____			
	Nombre del hermano/a	Grado actual del hermano/a	
¿Está recibiendo el estudiante servicios de Educación Especial (en un IEP)?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
¿Está recibiendo el estudiante adaptaciones de la Sección 504?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
Razón de la petición _____			

AVISO

El Distrito sigue las normas de solicitud abierta reguladas por la disponibilidad de cupo. Hemos desarrollado un proceso de selección de estudiantes al azar e imparcial. Ningún estudiante será desplazado dentro de su área de asistencia escolar (Código Educativo 35160.5(c) y Norma del Consejo de Educación 5116.1). El Distrito se reserva el derecho hasta el 1ro de octubre de transferir a un estudiante de regreso a su escuela de asistencia si la matriculación dentro del área de asistencia excede el cupo disponible del salón de clase.

PROCESO DE APLICACIÓN

Padres/Tutores Legales deben someter una aplicación a la Oficina de Asistencia Central en la oficina del Distrito Escolar Unificado de Lompoc.

- Las aplicaciones para transferencias intra-distritales recibidas hasta el 15 de enero 2025 serán elegibles para participar en el proceso de selección para la escuela de asistencia deseada.
- Se efectuará un proceso de selección estilo lotería para establecer aprobación de la solicitud, si es que las aplicaciones exceden el cupo disponible.
- Se notificará a los Padres/Tutores Legales los resultados de la selección por correo.
- Las aplicaciones recibidas después del 15 de enero 2025 serán asignadas a una lista de espera y podrán o no ser consideradas para admisión. (Escuelas Secundarias: Aplicaciones recibidas el 1er día de clases o después serán consideradas para el semestre de primavera.)
- La aprobación para las transferencias intra-distritales permanecerán en efecto hasta el fin del año escolar actual a menos que existan circunstancias especiales las cuales deben ser aprobadas por el Director de Servicios de Apoyo Estudiantil.
- Un estudiante con transferencia intra-distrital aprobada deberá cumplir con todas las reglas y procedimientos escolares. Los estudiantes pueden ser transferidos de regreso a su escuela de asistencia por razones de asistencia insatisfactoria, exceso de tardanzas, falta de planificación de transporte adecuada por los padres, comportamiento y conducta insatisfactoria, falta de participación en algún programa escolar "especializado."
- Una vez que se aprueba una solicitud intra-distrital, el estudiante puede permanecer en esa escuela durante la duración de su programa educativo en esa escuela. No es necesario volver a presentar la solicitud cada año.
- Los padres de estudiantes atletas deberán contactar al Director de Actividades Atléticas para información acerca de las regulaciones de la CIF.
- La fecha límite para anular cualquier solicitud enviada y aprobada previamente es el 31 de mayo, 2025.

LUSD NO PROPORCIONARÁ TRANSPORTACIÓN

Padre/Tutor Legal _____ Imprimir Nombre del Padre/Tutor Legal _____ Correo electrónico: _____

Teléfono (Casa/Celular) _____ (Trabajo) _____

Firma del Padre/Tutor Legal **X** _____ Fecha _____